

STEC – STAC

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria
Sindicato de Trabajadores Asamblearios de Cantabria

Mártires 3 – 3º Dcha.

39300 Torrelavega

Cantabria

Tel. 942 88 80 74 y 942 89 16 04

Fax. 942 89 16 04

E-Mail : info@stac-stec.org

C/ Jesús de Monasterio 25 - 21 dcha.

39008 Santander

Cantabria

Tel. 942 23 82 43 y 942 23 34 65

Fax .942 23 82 43

Pag. Web: www.stac-stec.org

El 6% de la plantilla de profesores ocupa plazas en Comisión de Servicios

Las Comisiones de Servicios, una figura necesaria de la que se abusa hasta el extremo de pervertir su finalidad original de carácter humanitario o excepcionalmente organizativo, para convertirlo en una vía, particular y privada, y así burlar la norma general de provisión de puestos de trabajo, a través del Concurso Público de Traslados.

Los destinos se obtienen a través de un acto público como es el Concurso de Traslados y para situaciones excepcionales, siempre con carácter transitorio, existen las comisiones de servicio, que permiten solventar situaciones de enfermedad personal o de familiares, situaciones muy especiales de conciliación de la vida familiar, prevención de violencias de género... y en ultimo extremo alguna provisión especial de puestos de confianza. Estas circunstancias por ser excepcionales, no pueden afectar a 6% de la plantilla y en consecuencia al 12% de las plazas ya que cada comisión de servicios afecta a dos plazas: la que se tienen en propiedad por concurso de traslados y la ocupada a través de la Comisión de Servicios.

El actual Director General de Personal, sólo para este curso, ha aumentado en un 16,1% el número ya excesivo de las existentes. El curso pasado había 305 Comisiones de servicio; 152 en Secundaria y 173 en primaria. Para éste hay 354; de las que 190 corresponden al cuerpo de Secundaria (38 más) y 164 al de Primaria (9 menos). Esto es especialmente grave, porque perturba seriamente las posibilidades de movilidad de quienes pretenden hacerlo por las vías ordinarias, porque pierde el carácter excepcional y transitorio de una medida destinada a actuaciones de marcado carácter social y humanitario, convirtiéndolo en un sistema habitual y permanente de puestos directivos durante décadas como sistema normal de provisión de ciertos puestos, entre los que están los de la gran cantidad de asesores de los que se ha rodeado el actual equipo de la Consejería.

Desde el STEC queremos dejar patente nuestro mayor rechazo a esta práctica de generalización de las Comisiones de Servicio y la absoluta necesidad de que se restrinjan al máximo, para únicamente solventar situaciones humanitarias. Lo demás es una burla al Concurso de Traslados y una vía de colocar a los amigos.

Cantabria a 13 de Octubre de 2010

SECRETARIADO DE STEC-STAC